



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



16

RESOLUCION No: SC.DIC.C.12. 378

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PAUTE el **27/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **SEVILLAEXPRESS S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.201 de 17/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

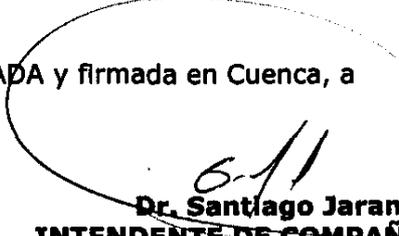
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SEVILLAEXPRESS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 MAY 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7358778
Nro. Trámite 3.2012.175
MRP/

RESOLUCIÓN 140
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD CON EL N° 3081 REGISTRO DE RESOLUCIONES
Sevilla de Oro, 17 de Junio del 2012
Dr. Pablo Hernández
Registrador de la Propiedad
GAD MUNICIPAL - SEVILLA DE ORO

A petición verbal de parte interesada, se protocoliza el presente documento, constante de una foja útil y se agrega al Registro de Escrituras Públicas para los fines legales: doy fe.- Paute, Septiembre diecisiete del dos mil doce.

